

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sra. Celima Torrico Rojas, Ministra de Justicia, debe ausentarse del país, en misión oficial del 12 al 14 de junio de 2008, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de participar en el cierre del ?Primer Congreso Internacional del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Trata de Personas y Pornografía Infantil? y a la ? XXIX Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados?, los cuales fueron organizados por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno de la República Argentina.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA**, al ciudadano **RENE ORELLANA HALKYER, Ministro del Agua**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.